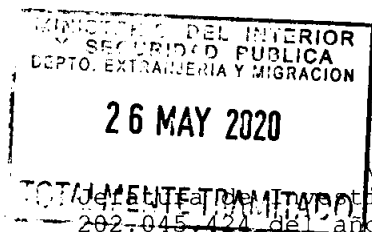


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 12809414



OTÓRGA VISACIÓN A
EXTRANJERÍA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71518

SANTIAGO, 1 de Abril de 2020

VISTO estos antecedentes; e informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
202-045-424 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.
13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7
del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUMEN DE LO :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición de TITULAR a YULSAY RIASCOS ANGULO de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA.
- 2.- PÁGUESE por la intercedida la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ACÓRDESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[322]22/04/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo